

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

18821 *PESQUERAS GOBER, S.L.*
(ENTIDAD ABSORBENTE)
MARISCOS SALVAJES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria Universal de la mercantil "Pesqueras Gober, Sociedad Limitada" y los socios de la mercantil "Mariscos Salvajes, Sociedad Limitada", aprobaron el pasado 15 de abril de 2010, la fusión de las expresadas sociedades mercantiles mediante la absorción de "Mariscos Salvajes, Sociedad Limitada" por parte de la mercantil "Pesqueras Gober, Sociedad Limitada", con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. Dicha fusión se aprobó en los términos y condiciones previstas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canarias, el 10 de marzo de 2010.

De acuerdo con lo que se dispone en el expresado artículo 242 de la Ley de Sociedad Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Las Palmas de Gran Canaria, 13 de mayo de 2010.- El Administrador Único, D. José González Bernal.

ID: A100040362-1